

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**22719** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en la que se aprueba el expediente de Información Pública y Definitiva del Proyecto de Trazado: "Seguridad vial. Reordenación de accesos y mejora de movilidad y accesibilidad peatonal en las carreteras N-5 y N-521 en Trujillo. Provincia de Cáceres". Clave: 33-CC-3650.*

Con fecha 27 de Junio de 2022, el Secretario General de Infraestructural, P.D. de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto 1.A.a de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias (BOE: 25-9-2021), modificada por la Orden TMA/221/2022, de 21 de marzo (BOE: 23-03-2022),

HA RESUELTO:

1. APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Seguridad vial. Reordenación de accesos y mejora de movilidad y accesibilidad peatonal en las carreteras N-5 y N-521 en Trujillo. Provincia de Cáceres" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 2.237.579,49 €, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. Se deberá tener en cuenta la información sobre infraestructuras e instalaciones, existentes o previstas aportadas por las empresas titulares de servicios públicos aportadas en el trámite de información pública.

1.2. En todo caso, se contactará nuevamente con los organismos afectados y empresas titulares de servicios públicos, a fin de confirmar las afecciones a infraestructuras e instalaciones y proyectar, en su caso, todas las reposiciones necesarias, incorporando su adecuada valoración económica del proyecto. En particular, se mantendrán contactos con el Ayuntamiento de Trujillo, como organismo titular de diversos servicios afectados, así como adicionalmente en su calidad de administración receptora de las travesías de la N-5 y N-521 y de las obras a proyectar.

2. ORDENAR que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Badajoz, 6 de julio de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, J. Fernando Pedraza Majárrez.

ID: A220029071-1